

COOPERACIÓN ENTRE PARTICULARES

CRITERIOS DE SELECCIÓN		PUNTOS									
1	Proyectos que creen empleo.	Proyectos que incorporen la contratación de un trabajador para su ejecución. El empleo creado deberá ser al menos el equivalente a una jornada completa durante 6 meses o media jornada durante un año.	21								
2	Proyectos que consoliden el empleo	Solo se valora cuando haya socios que sean empresas. Se tendrá en cuenta el certificado de la plantilla media de trabajadores referido al año natural anterior a la fecha de la solicitud de ayuda.	19								
3	Cohesión territorial	<p>Puntuación asignada a cada municipio según los criterios de valoración territorial fijados en la ORDEN DDJ/260/2024, de 13 de marzo.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">Calamocha</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td>Daroca</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td>Monreal del Campo</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>Al resto de municipios-asentamientos le correspondería.</td> <td style="text-align: center;">17</td> </tr> </table> <p>En el caso de empate de puntuación total entre los proyectos, se tendrá en cuenta esta Orden para puntuar y desempatar.</p> <p>En cada convocatoria anual de ayudas se tendrá en cuenta la Orden vigente para su aplicación</p> <p>Si los socios son de distintas poblaciones se dará la puntuación que corresponda a la mayor población.</p>	Calamocha	3	Daroca	4	Monreal del Campo	5	Al resto de municipios-asentamientos le correspondería.	17	
Calamocha	3										
Daroca	4										
Monreal del Campo	5										
Al resto de municipios-asentamientos le correspondería.	17										
4	Tipo de personas que emprenden el proyecto.	<p>Colectivos impulsores del proyecto:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">Jóvenes (menos de 40 años)</td> <td rowspan="5" style="text-align: center; vertical-align: middle;">15</td> </tr> <tr> <td>Mujer</td> </tr> <tr> <td>Vulnerables. Persona con discapacidad, parada de larga duración o receptora del ingreso mínimo vital</td> </tr> <tr> <td>Asociaciones o cooperativas</td> </tr> <tr> <td>Todos los socios tienen que pertenecer a alguno de estos colectivos para poder dar la puntuación</td> </tr> </table>	Jóvenes (menos de 40 años)	15	Mujer	Vulnerables. Persona con discapacidad, parada de larga duración o receptora del ingreso mínimo vital	Asociaciones o cooperativas	Todos los socios tienen que pertenecer a alguno de estos colectivos para poder dar la puntuación			
Jóvenes (menos de 40 años)	15										
Mujer											
Vulnerables. Persona con discapacidad, parada de larga duración o receptora del ingreso mínimo vital											
Asociaciones o cooperativas											
Todos los socios tienen que pertenecer a alguno de estos colectivos para poder dar la puntuación											
5	Medio ambiente, cambio climático y	<p>Se valorarán como proyectos que mejoran el medio ambiente, cambio climático y economía circular, cuando cumplan al menos una de las siguientes características</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">Energía (uso de placas solares, geotermia y aerotermia, iluminación led, colocación de aislamiento en ventanas, puertas...).</td> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">12</td> </tr> <tr> <td>Agua (Introducir tecnologías ahorradoras de agua)</td> </tr> <tr> <td>Movilidad (eligiendo vehículos eléctricos-híbridos)</td> </tr> <tr> <td></td> </tr> </table>	Energía (uso de placas solares, geotermia y aerotermia, iluminación led, colocación de aislamiento en ventanas, puertas...).	12	Agua (Introducir tecnologías ahorradoras de agua)	Movilidad (eligiendo vehículos eléctricos-híbridos)					
Energía (uso de placas solares, geotermia y aerotermia, iluminación led, colocación de aislamiento en ventanas, puertas...).	12										
Agua (Introducir tecnologías ahorradoras de agua)											
Movilidad (eligiendo vehículos eléctricos-híbridos)											

5	economía circular	Consumo (reducción de emisiones de CO2 con medidas de ahorro energético desde la producción del producto o el servicio, embalaje, transporte hasta su venta). No se valorará para los vehículos.	14
		Puesta en valor de un recurso natural, relacionados con productos ecológicos y otras prácticas respetuosas, introducción de elementos que reduzcan el impacto ambiental del proyecto.	
		Mejoras medioambientales (acciones de recuperación o valorización de los espacios naturales del territorio), para valorar este punto se debe de cumplir a su vez el criterio 1.-creación de empleo	
		Los promotores tienen que hacer un informe donde indiquen que ítems cumplen.	

6	Innovación	Proyecto innovador: Serán proyectos que supongan I+D+i. Se valorará como proyecto innovador cuando cumpla al menos una de las siguientes características:	9
		Mejora de la calidad de vida de las personas más vulnerables o en riesgo de inclusión social (salud, cambio demográfico y bienestar)	
		Mejora de la calidad de empresas que obtienen marca, ISOS, planes de gestión.	
		Participación de centros investigadores.	
		Registro de patentes	
		Proyectos que incorporen equipos tecnológicos o aplicaciones digitales. (comercio electrónico, aplicaciones, páginas web).	
		Mejoras patrimoniales (acciones de recuperación o valorización del patrimonio artístico y cultural del territorio) ,para valorar este punto debe de cumplirse a su vez el 1.-creación de empleo	
Los promotores tienen que hacer un informe donde indiquen que ítems cumplen.			

7	Cumplimiento de las ODS	Se valorará este criterio cuando se cumplan cuatro de los objetivos ODS	7
		Obj. 1: Fin de la pobreza N15	
		Obj. 3: Salud y bienestar N3	
		Obj. 4: Educación de Calidad N15 N19 N25	
		Obj. 5: Igualdad de género N8 N15 N25	
		Obj. 6: Agua limpia y saneamiento N17	
		Obj. 7: Energía asequible y no contaminante N16	
		Obj. 8: Trabajo decente y crecimiento económico N2 N3 N4 N5 N6 N7 N8 N12 N18 N19 N20 N21 N23	
		Obj. 9: Industria, innovación e infraestructuras N17 N19 N20	
		Obj. 10. Reducción de las desigualdades N9 N11 N15 N20 N25	
		Obj. 11: Ciudades y comunidades sostenibles N3 N4 N5 N7 N9 N11 N12	
		Obj. 12. Producción y consumo responsables N3 N4 N6 N13 N16 N17 N18	

	Obj. 13: Acción por el clima N3 N14 N17 N22 N23	
	Obj. 15: Vida de ecosistemas terrestres N14 N16 N17 N22 N23	
	Obj. 16: Paz, justicia e instituciones sólidas N8 N11 N25	
	Obj. 17: Alianzas para lograr los objetivos N18	

CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA PROYECTOS COOPERACION ENTRE PARTICULARES

Intervalo de Ayuda	desde 30% hasta 80 %
Inversión mínima	5.000€ (el iva se subvencionará solo en los casos que no se pueda repercutir)
Máxima ayuda a otorgar	40.000,00 €

Tras haber obtenido una puntuación en la fase anterior de selección, a los proyectos se les asignará un porcentaje según la tabla siguiente	Desde 7 puntos hasta 9 puntos	30%
	Hasta 21 puntos	55%
	Hasta 40 puntos	65%
	Hasta 72 puntos	75%
	Hasta 100 puntos	80%

PROYECTOS PRODUCTIVOS

CRITERIOS DE SELECCIÓN		PUNTOS	
1	Proyectos que creen empleo.	Se considerará creación de empleo, el incremento neto de la plantilla, respecto al promedio de plantilla mantenida en el último año natural anterior a la solicitud. Se valorará en empleo creado en equivalente a tiempo completo (ETC).	24
		El traslado de empleo al territorio en jornada completa y exclusiva, también obtiene estos puntos	
2	Proyectos de nueva creación	Proyectos que supongan la creación de una empresa.	20
3	Proyectos de ampliación de una empresa y que consoliden el empleo	Se valora la modernización/ampliación de una empresa y el mantenimiento del empleo a partir del certificado de la plantilla media de trabajadores referido al año natural anterior a la fecha de la solicitud de ayuda.	12
4	Cohesión territorial	Puntuación asignada a cada municipio en los criterios de valoración territorial fijados en la ORDEN DDJ/260/2024, de 13 de marzo.	
		Calamocha	3
		Daroca	4
		Monreal del Campo	5
		Resto de poblaciones (asentamientos)	11
En el caso de empate de puntuación total entre los proyectos, se tendrá en cuenta esta Orden para puntuar y desempatar.			
En cada convocatoria anual de ayudas se tendrá en cuenta la Orden vigente para su aplicación.			
5	Proyectos impulsados por colectivos en riesgo de exclusión laboral	Mujeres	10
		Jóvenes (menores de 40 años).	
		Parados de larga duración (al menos 6 meses en el paro ininterrumpidos)	
		Discapacitados	
		Mayores de 45 años	
Para las entidades jurídicas, como mínimo el 51 % de los socios deben cumplir estos requisitos para poder ser valorados. Deberán presentar la documentación que acredite los datos actualizados de la entidad (escrituras, dni,)			

6	Medio ambiente, cambio climático y economía circular	Se valorarán como proyectos que mejoran el medio ambiente, cambio climático y economía circular, cuando cumplan al menos una de las siguientes características	9
		Energía (uso de placas solares, geotermia y aerotermia, iluminación led, colocación de aislamiento en ventanas, puertas...).	
		Agua (Introducir tecnologías ahorradoras de agua)	
		Movilidad (eligiendo vehículos eléctricos-híbridos)	
		Consumo (reducción de emisiones de CO2 con medidas de ahorro energético desde la producción del producto o el servicio, embalaje, transporte hasta su venta).No se valorará para los vehículos	
		Puesta en valor de un recurso natural, relacionados con productos ecológicos y otras prácticas respetuosas, introducción de elementos que reduzcan el impacto ambiental del proyecto.	
		Mejoras medioambientales (acciones de recuperación o valorización de los espacios naturales del territorio), para valorar este punto se debe de cumplir a su vez el criterio 1.-creación de empleo	
		Los promotores tienen que hacer un informe donde indiquen que ítems cumplen.	

7	Innovación	Proyecto innovador: Serán proyectos que supongan I+D+i. Se valorará como proyecto innovador cuando cumpla al menos una de las siguientes características:	8
		Mejora de la calidad de vida de las personas más vulnerables o en riesgo de inclusión social (salud, cambio demográfico y bienestar)	
		Mejora de la calidad de empresas que obtienen marca, ISOS, planes de gestión.	
		Participación de centros investigadores.	
		Registro de patentes	
		Proyectos que incorporen equipos tecnológicos o aplicaciones digitales (comercio electrónico, aplicaciones, páginas web).	
		Mejoras patrimoniales (acciones de recuperación o valorización del patrimonio artístico y cultural del territorio) ,para valorar este punto debe de cumplirse a su vez el 1.-creación de empleo	
		Los promotores tienen que hacer un informe donde indiquen que ítems cumplen.	

8	Cumplimiento de las ODS	Se valorará este criterio cuando se cumplan tres de los objetivos ODS	6
		Obj. 3: Salud y bienestar N3	
		Obj. 6: Agua limpia y saneamiento N17	
		Obj. 7: Energía asequible y no contaminante N16	
		Obj. 8: Trabajo decente y crecimiento económico N2 N3 N4 N5 N6 N7 N8 N12 N18 N19 N20 N21 N23	
		Obj. 9: Industria, innovación e infraestructuras N17 N19 N20	
		Obj. 10. Reducción de las desigualdades N9 N11 N15 N20 N25	
		Obj. 11: Ciudades y comunidades sostenibles N3 N4 N5 N7 N9 N11 N12	
		Obj. 12. Producción y consumo responsables N3 N4 N6 N13 N16 N17 N18	

	Obj. 13: Acción por el clima N3 N14 N17 N22 N23	
	Obj. 15: Vida de ecosistemas terrestres N14 N16 N17 N22 N23	

CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA PROYECTOS PRODUCTIVOS	
Intervalo de Ayuda	desde 20% hasta 35 % en todo el territorio Proyectos Agroalimentarios y Forestales hasta el 65% en todo el territorio, con límites de inversión máxima 100.000€ para agroalimentarios y 400.000€ para el sector forestal
Inversión mínima	5.000€ (sin iva)
Máxima ayuda a otorgar	65 000€

	PYMES AGROALIMENTARIAS Y FORESTALES		RESTO DE PYMES	
Tras haber obtenido una puntuación en la fase anterior de selección, a los proyectos se les asignará un porcentaje según la tabla siguiente	Desde 5 puntos hasta 9 puntos	20%	Desde 5 puntos hasta 9 punt	20%
	Hasta 20 puntos	23%	Hasta 20 puntos	23%
	Hasta 30 puntos	25%	Hasta 30 puntos	25%
	Hasta 42 puntos	27%	Hasta 42 puntos	27%
	Hasta 60 puntos	30%	Hasta 60 puntos	30%
	Hasta 80 puntos	40%	Hasta 80 puntos	32%
	Hasta 100 puntos	65%	Hasta 100 puntos	35%

PROYECTOS NO PRODUCTIVOS

CRITERIOS DE SELECCIÓN			PUNTOS
1	Proyectos que creen empleo.	Se considerará creación de empleo, el incremento neto de la plantilla, respecto al promedio de la plantilla media de trabajadores referido al año natural anterior a la fecha de la solicitud de ayuda. Se valorará el empleo creado en equivalente a tiempo completo (ETC), justificándolo para un período de 6 meses	25
2	Cohesión territorial	Puntuación asignada a cada municipio en los criterios de valoración territorial fijados en la ORDEN DDJ/260/2024, de 13 de marzo	
		Calamocha	3
		Daroca	4
		Monreal del Campo	5
		Resto de poblaciones (asentamientos)	19
		En el caso de empate de puntuación total entre los proyectos, se tendrá en cuenta esta Orden para puntuar y desempatar. En cada convocatoria anual de ayudas se tendrá en cuenta la Orden vigente para su aplicación. Si el proyecto abarca distintas poblaciones, se dará la puntuación mayor que corresponda.	
3	Proyectos impulsados por colectivos en riesgo de exclusión laboral	Asociaciones o Fundaciones de Mujeres.	18
		Asociaciones o Fundaciones de Jóvenes (menores de 40 años).	
		Asociaciones o Fundaciones de Mayores (mayores de 65 años).	
		Asociaciones o Fundaciones de Personas con algún tipo de Discapacidad.	
		Asociaciones o Fundaciones que atienden a otros colectivos en riesgo de exclusión social.	
		Como mínimo el 51 % de los socios deben cumplir estos requisitos para poder ser valorados. Deberán presentar la documentación que acredite los datos actualizados de la entidad (escrituras, dni,).	
4	Medio ambiente, cambio climático y economía circular	Se valorarán como proyectos que mejoran el medio ambiente, cambio climático y economía circular, cuando cumplan al menos una de las siguientes características	16
		Energía (uso de placas solares, geotermia y aerotermia, iluminación led, colocación de aislamiento en ventanas, puertas...).	
		Agua (Introducir tecnologías ahorradoras de agua)	
		Movilidad (eligiendo vehículos eléctricos-híbridos)	
		Puesta en valor de un recurso natural, relacionados con la agricultura ecológica y otras prácticas respetuosas, introducción de elementos que reduzcan el impacto ambiental del proyecto.	
		Intervenciones en parajes naturales.	
		Intervenciones que reduzcan la contaminación o mejoren la gestión de los residuos.	

		Mejoras medioambientales (acciones de recuperación o valorización de los espacios naturales del territorio), para valorar este punto se debe de cumplir a su vez el criterio 1.-creación de empleo.	
		Los promotores tienen que hacer un informe donde indiquen que ítems cumplen.	
5	Innovación	<p>Proyecto innovador: Serán proyectos que supongan I+D+i. Se valorará como proyecto innovador cuando cumpla al menos una de las siguientes características:</p> <p>Mejora de la calidad de vida de las personas más vulnerables o en riesgo de inclusión social (salud, cambio demográfico y bienestar)</p> <p>Mejora de la calidad de empresas que obtienen marca, ISOS, planes de gestión.</p> <p>Participación de centros investigadores.</p> <p>Registro de patentes</p> <p>Proyectos que incorporen equipos tecnológicos o aplicaciones digitales (comercio electrónico, aplicaciones, páginas web).</p> <p>Mejoras patrimoniales (acciones de recuperación o valorización del patrimonio artístico y cultural del territorio), para valorar este punto debe de cumplirse a su vez el 1.-creación de empleo</p> <p>Los promotores tienen que hacer un informe donde indiquen que ítems cumplen.</p>	14
6	Cumplimiento de las ODS	<p>Se valorará este criterio cuando se cumplan cuatro de los objetivos ODS</p> <p>Obj. 1: Fin de la pobreza N15</p> <p>Obj. 3: Salud y bienestar N3</p> <p>Obj. 4: Educación de Calidad N15 N19 N25</p> <p>Obj. 5: Igualdad de género N8 N15 N25</p> <p>Obj. 6: Agua limpia y saneamiento N17</p> <p>Obj. 7: Energía asequible y no contaminante N16</p> <p>Obj. 8: Trabajo decente y crecimiento económico N2 N3 N4 N5 N6 N7 N8 N12 N18 N19 N20 N21 N23</p> <p>Obj. 9: Industria, innovación e infraestructuras N17 N19 N20</p> <p>Obj. 10: Reducción de las desigualdades N9 N11 N15 N20 N25</p> <p>Obj. 11: Ciudades y comunidades sostenibles N3 N4 N5 N7 N9 N11 N12</p> <p>Obj. 12: Producción y consumo responsables N3 N4 N6 N13 N16 N17 N18</p> <p>Obj. 13: Acción por el clima N3 N14 N17 N22 N23</p> <p>Obj. 15: Vida de ecosistemas terrestres N14 N16 N17 N22 N23</p> <p>Obj. 16: Paz, justicia e instituciones sólidas N8 N11 N25</p>	8

	Obj. 17: Alianzas para lograr los objetivos N18	
--	---	--

CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA PROYECTOS NO PRODUCTIVOS

Intervalo de Ayuda	desde 30% hasta 50 %
Inversión mínima	5.000€ (el iva se subvencionará solo en los casos que no se pueda repercutir)
Máxima ayuda a otorgar	65 000 euros

Tras haber obtenido una puntuación en la fase anterior de selección, a los proyectos se les asignará un porcentaje según la tabla siguiente	Desde 8 puntos hasta 10 puntos	30%
	Hasta 40 puntos	40%
	Hasta 55 puntos	42%
	Hasta 75 puntos	45%
	Hasta 100 puntos	50%

PROYECTOS FORMATIVOS, JORNADAS, TALLERES

CRITERIOS DE SELECCIÓN			PUNTOS
1	Formación dirigida al emprendimiento.	Formación que mejora la cualificación profesional de los asistentes a la misma	24
2	Cohesión territorial	Puntuación asignada a cada municipio en los criterios de valoración territorial fijados en la ORDEN DDJ/260/2024, de 13 de marzo	
		Calamocha	3
		Daroca	4
		Monreal del Campo	5
		Resto de poblaciones (asentamientos)	20
		En el caso de empate de puntuación total entre los proyectos, se tendrá en cuenta esta Orden para puntuar y desempatar. En cada convocatoria anual de ayudas se tendrá en cuenta la Orden vigente para su aplicación. En el caso de que la formación se imparta en varios pueblos se dará la puntuación del mayor.	
3	Tipo de personas destinatarias de la formación	Jóvenes menores de 40 años	16
		Mujer	17
		Vulnerables. Persona con discapacidad, parada de larga duración o receptora del ingreso mínimo vital	16
		Asociaciones	16
		Otros colectivos	14
		Los puntos no son acumulables dentro de este criterio.	
		Formación que promocióne, divulgue, forme, conciencie y sensibilice sobre la conservación y protección del medio ambiente	
		Formación que incida sobre un recurso natural, relacionados con prácticas respetuosas con el medio ambiente como la agri	

4	Medio ambiente, cambio climático y economía circular	Formación que divulgue, forme, conciencie y sensibilice sobre el cambio climático	12
		Formación en energías renovables y eficiencia energética.	
		Formación en reciclaje y tratamiento de residuos	
		Formación para incentivar la economía circular.	
		Para valorar este criterio se debe cumplir alguno de los ítems indicados.	
5	Visión Comarcal	Formación que se imparta en varios municipios del territorio.	10
6	Nueva creación	Formación que no se hayan impartido en esa población y sean novedosos.	9
7	Cumplimiento de las ODS	Se valorará este criterio cuando se cumplan tres de los objetivos ODS	8
		Obj. 1: Fin de la pobreza N15	
		Obj. 3: Salud y bienestar N3	
		Obj. 4: Educación de Calidad N15 N19 N25	
		Obj. 5: Igualdad de género N8 N15 N25	
		Obj. 6: Agua limpia y saneamiento N17	
		Obj. 7: Energía asequible y no contaminante N16	
		Obj. 8: Trabajo decente y crecimiento económico N2 N3 N4 N5 N6 N7 N8 N12 N18 N19 N20 N21 N23	
		Obj. 9: Industria, innovación e infraestructuras N17 N19 N20	
		Obj. 10: Reducción de las desigualdades N9 N11 N15 N20 N25	
Obj. 11: Ciudades y comunidades sostenibles N3 N4 N5 N7 N9 N11 N12			

	Obj. 12: Producción y consumo responsables N3 N4 N6 N13 N16 N17 N18	
	Obj. 13: Acción por el clima N3 N14 N17 N22 N23	
	Obj. 15: Vida de ecosistemas terrestres N14 N16 N17 N22 N23	
	Obj. 16: Paz, justicia e instituciones sólidas N8 N11 N25	
	Obj. 17: Alianzas para lograr los objetivos N18	

CRITERIOS DE INTENSIDAD DE LA AYUDA FORMACIÓN

Intervalo de Ayuda	desde 30% hasta 80 %
Inversión mínima	1.000€ (el iva se subvencionará solo en los casos que no se pueda repercutir)
Inversión máxima	6.000,00 €

Tras haber obtenido una puntuación en la fase anterior de selección, a los proyectos se les asignará un porcentaje según la tabla siguiente	Desde 8 puntos hasta 10 puntos	30%
	Hasta 20 puntos	45%
	Hasta 30 puntos	60%
	Hasta 55 puntos	70%
	Hasta 75 puntos	75%
	Hasta 100 puntos	80%

En los proyectos de cooperación entre particulares si el proyecto es sólo formativo, se le aplicarán los criterios de intensidad de la ayuda de la formación.

EMPRENDE RURAL LEADER

CRITERIOS DE SELECCIÓN			PUNTOS
1	Proyectos de nueva creación	Proyectos que supongan la creación de una empresa. En esa población (asentamiento) no existe ese servicio	30
4	Cohesión territorial	Puntuación asignada a cada municipio en los criterios de valoración territorial fijados en la ORDEN DDJ/260/2024, de 13 de marzo	
		Calamocha	3
		Daroca	4
		Monreal del Campo	5
		Resto de poblaciones (asentamientos)	20
5	Proyectos impulsados por colectivos en riesgo de exclusión laboral	Mujeres	18
		Jóvenes	
		Parados de larga duración (al menos 6 meses en el paro ininterrumpidos)	
		Discapacitados	
		Mayores de 45 años	
		Para las entidades jurídicas, como mínimo el 51 % de los socios deben cumplir estos requisitos para poder ser valorados. Deberán presentar la documentación que acredite los datos actualizados de la entidad (escrituras, dni,)	
6	Medio ambiente, cambio climático y economía circular	Se valorarán como proyectos que mejoran el medio ambiente, cambio climático y economía circular, cuando cumplan al menos una de las siguientes características	14
		Energía (uso de placas solares, geotermia y aerotermia, iluminación led, colocación de aislamiento en ventanas, puertas...).	
		Agua (Introducir tecnologías ahorradoras de agua)	
		Movilidad (eligiendo vehículos eléctricos-híbridos)	
		Consumo (reducción de emisiones de CO2 con medidas de ahorro energético desde la producción del producto o el servicio, embalaje, transporte hasta su venta).No se valorará para los vehículos.	
Puesta en valor de un recurso natural, relacionados con productos ecológicos y otras prácticas respetuosas, introducción de elementos que reduzcan el impacto ambiental del proyecto.			

		Mejoras medioambientales (acciones de recuperación o valorización de los espacios naturales del territorio), para valorar este punto se debe de cumplir a su vez el criterio 1.-creación de empleo	
		Los promotores tienen que hacer un informe donde indiquen que ítems cumplen.	
7	Innovación	<p>Proyecto innovador: Serán proyectos que supongan I+D+i. Se valorará como proyecto innovador cuando cumpla al menos una de las siguientes características:</p> <p>Mejora de la calidad de vida de las personas más vulnerables o en riesgo de exclusión social (salud, cambio demográfico y bienestar)</p> <p>Mejora de la calidad de empresas que obtienen marca, ISOS, planes de gestión.</p> <p>Participación de centros investigadores.</p> <p>Registro de patentes</p> <p>Proyectos que incorporen equipos tecnológicos o aplicaciones digitales (comercio electrónico, aplicaciones, páginas web).</p> <p>Mejoras patrimoniales (acciones de recuperación o valorización del patrimonio artístico y cultural del territorio) ,para valorar este punto debe de cumplirse a su vez el 1.-creación de empleo</p> <p>Los promotores tienen que hacer un informe donde indiquen que ítems cumplen.</p>	12
8	Cumplimiento de las ODS	<p>Se valorará este criterio cuando se cumplan tres de los objetivos ODS</p> <p>Obj. 3: Salud y bienestar N3</p> <p>Obj. 6: Agua limpia y saneamiento N17</p> <p>Obj. 7: Energía asequible y no contaminante N16</p> <p>Obj. 8: Trabajo decente y crecimiento económico N2 N3 N4 N5 N6 N7 N8 N12 N18 N19 N20 N21 N23</p> <p>Obj. 9: Industria, innovación e infraestructuras N17 N19 N20</p> <p>Obj. 10. Reducción de las desigualdades N9 N11 N15 N20 N25</p> <p>Obj. 11: Ciudades y comunidades sostenibles N3 N4 N5 N7 N9 N11 N12</p> <p>Obj. 12. Producción y consumo responsables N3 N4 N6 N13 N16 N17 N18</p> <p>Obj. 13: Acción por el clima N3 N14 N17 N22 N23</p> <p>Obj. 15: Vida de ecosistemas terrestres N14 N16 N17 N22 N23</p>	6